



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

EX-2020-57901699- -APN-DGD#MT

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 21 días del mes de octubre de 2020, siendo las 11:00 horas, comparecen mediante audiencia virtual convocada por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo, ante mi Dra. Gabriela Marcello, Directora Nacional, con la asistencia de la Dra. Micaela Cimarelli, Secretaria de Conciliación, en representación de **la UNIÓN DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DEL CALZADO (UTICRA)** el Sr. Agustín Amicone, Secretario General, De Stefano Luis Albino, en carácter de Secretario de Hacienda y Finanzas, el Sr. Walter Albornoz, en carácter de Pro Secretario Gremial y de Organización, Horacio Jerez (Buenos Aires) José Molina (Córdoba) Saúl carrizo (La Rioja) Martín González (San Martín), Laura Cortés (Santa Fé) Daniel Muñoz (Avellaneda – UTICRA Bs As), Juan Carlos Leiva (La Matanza) por una parte y por otra, en representación de **la FEDERACIÓN ARGENTINA DE LA INDUSTRIA DEL CALZADO (FAICA)** comparece el Sr. Miguel Hames, Héctor Alberto Sellaro, Alberto Serra, Hugo Albado, José Fernando de Vito y Laura Barabas, con el patrocinio letrado del Dr. Juan José Etala.-

Declarado abierto el acto por las funcionarias actuantes, manifiestan que atento la emergencia pública en materia sanitaria establecida por la Ley N° 27.541, en virtud de la Pandemia declarada por la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) en relación con el Coronavirus (COVID-19) y al aislamiento social obligatorio decretado por el Gobierno Nacional, se celebra la presente audiencia de forma virtual.-

Luego de un intercambio de opiniones entre las partes se le cede la palabra a **ambas partes en conjunto** quienes manifiestan que han arribado a un pre-acuerdo en los siguientes términos, el cual será presentado firmado por ambas partes en la mesa de entradas virtual del Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social de la Nación:

- a) A partir de los salarios correspondientes al mes de octubre del corriente año los básicos de convenio se incrementan en un 13% y en la misma proporción los demás conceptos convencionales o por acuerdos suscriptos por las partes. Por



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

- ende quedan absorbidos los \$4.000 que se venían abonados en virtud del DNU 14/2020.
- b) A partir del mes de octubre de 2020 y hasta el mes de enero de 2021 inclusive se abonarán \$5.000 no remunerativos a cada trabajador por jornada completa.
 - c) Durante el mes de febrero y marzo de 2021 la suma no remunerativa referida en el punto anterior se incrementará a \$5.500.
 - d) Sobre la suma de \$5.000 así como la de \$5.500 deberán efectuarse los aportes y contribuciones con destino a la Obra Social, así como las cuotas sindicales y fondo asistencial.-
 - e) En el mes de marzo de 2021 la suma no remunerativa de \$5.500 se incorporará a la remuneración de cada trabajador en proporción a cada categoría y en proporción a cada concepto de los que convencionalmente se abonan, de modo tal que el resultado final numérico sea el mismo
 - f) Finalmente el sector sindical acepta la prórroga hasta el 31 de diciembre de 2020 de las suspensiones en los términos del Art. 223 bis LCT.
 - g) Asimismo las sumas que los empleadores hubieran abonado a cuenta de futuros aumentos podrán ser absorbidos en la liquidación pertinente.

Oído lo manifestado por las partes y atento al pre acuerdo arribado, **las funcionarias actuantes** hacen saber a las mismas que deberán presentar el texto final del acuerdo salarial con sus planillas salariales correspondientes firmado por las partes a través de la mesa virtual de este Ministerio, con más la designación de miembros paritarios y documentación que acredita su personería para su posterior ratificación y elevación a la Superioridad.

En estado siendo las 14.00 horas, se da por finalizado el acto, previa lectura, para constancia y ratificación de su manifestación, ante mí, que CERTIFICO.-



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: ACTA 21 10 2020 EX-2020-57901699- -APN-DGD#MT

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.